

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 7

Presentada por: Administración

Serie 1985-86

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A LA DONACION DE \$15,000.00 A LA ORGANIZACION DE BALONCESTO SUPERIOR DE GUAYNABO METS, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Es de principal interés para esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo dentro de su juventud en la práctica de todos los deportes.

Por Cuanto : Guaynabo se ha preocupado en forma tal por el deporte entre su juventud.

Por Cuanto : Se hace necesario la donación de \$15,000.00 a la Organización de Baloncesto Superior de Guaynabo Mets, para sufragar parte de los gastos de la temporada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1985.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a la donación de \$15,000.00 para la Organización de Baloncesto Superior Guaynabo Mets, para sufragar parte de los gastos de esta temporada.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA: Departamento de Obras Públicas
Programa de Construcción y
Mantenimiento

25.10.2.458 - Materiales de Construcción y
Reparación..... \$ 15,000.00

A LA PARTIDA : Depto. de Servicios Recreativos
Programa de Dirección

26.10.1.786 : Donativo Baloncesto Superior
Guaynabo..... \$ 15,000.00

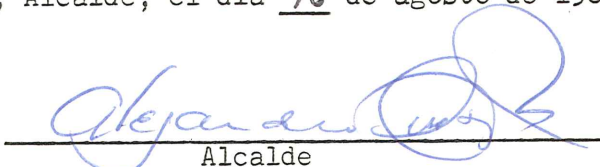
Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de agosto de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Voto abstenido de la Honorable Gladys Rodríguez de Muñiz y votos en contra de los Hons. Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 16 de agosto de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

Asunción Castro de López

Secretaria Asamblea Municipal